



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00246-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 9 E INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÀGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO -SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ARMENIA
DEMANDADO:	EDUA – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por las apoderados de EDUA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ei9mjEJ-EcBDiQbtvsbrxf0BGbOPimAso69EteFdngflQQ?e=vd0b5c

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 1, 2 y 5 de octubre de 2020

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Inhábiles: 3 y 4 de octubre de 2020

Armenia, Quindío 30 de septiembre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío